

RSM Bogarín y Cía, S.C.
Torre Value Pisos 6 y 7, Ontario Nº 989
Col. Italia Providencia
44620 Guadalajara, Jal., México
T (33) 3648 4320 F (33) 3648 4325
www.rsmbogarin.com.mx

Guadalajara, Jal., 28 de marzo del 2014.

Dirección General de Auditorías Externas Secretaría de la Función Pública

Dando cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorias en Materia Financiera-Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal", en su sección de condiciones, de entrega de los dictámenes, informes y documentos, sus plazos de entrega y distribución, presentamos a ustedes la siguiente información de:

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV

Dictamen de Estrados Financieros al 31 de diciembre de 2013

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

C.P.C. Francisco Javier Mena de Alba

RSM Bogarín y Cía, S.C.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2013

# Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2013

# **CONTENIDO**

# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Estado Analítico del Activo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Notas a los Estados Financieros

Informe Sobre Pasivos Contingentes



RSM Bogarín y Cia., S.C.
Ontario N° 989, Piso 7, Torre Value
Col. Italia Providencia,
44620 Guadalajara, Jalisco
T: (33) 3648 4320 F: (33) 3648 4325
www.rsmbogarin.com.mx

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública

A la Secretaría de la Función Pública A los Accionistas y al Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

PRESENTE

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y los estados de resultados, estados de variaciones en la hacienda pública, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

## Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.



RSM Bogarín y Cia., S.C. Ontario N° 989, Piso 7, Torre Value Col. Italia Providencia, 44620 Guadalajara, Jalisco T: (33) 3648 4320 F: (33) 3648 4325 www.rsmbogarin.com.mx

## Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos.



RSM Bogarín y Cia., S.C. Ontario N° 989, Piso 7, Torre Value Col. Italia Providencia, 44620 Guadalajara, Jalisco T: (33) 3648 4320 F: (33) 3648 4325 www.rsmbogarin.com.mx

# Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen la bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad

Como se explica en las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros con base en las reglas contables ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las que, en los casos que se indican en dicha nota, no coinciden con las Normas de Información Financiera mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la entidad no contó con la autorización para aplicar en forma supletoria las normas de información financiera conforme a lo señalado en el artículo 234 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente.

RSM Bogarín y Cía, S.C.

C.P.C. Francisco Javier Mena de Alba

Guadalajara Jalisco 27 de marzo de 2014

#### Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2013	2012		2013	2012
CTIVO			PASIVO		
tivo Circulonte			Pasivo Circulante		
ectivo y Equivalentes	217,843,405	162,302,838	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10.081,954	25,801,4
rechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	120,369,756	151,342,231	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	
erechos a Recibir Bienes o Servicios	149,324,201	261,358,716	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	
ventarios macenes	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	
rnacenes timación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	
ros Activos Circulantes	0	-216,955	Provisiones a Corto Plazo	24,981,469	20,646,
OSACITOS CITCUIANES	Ü	210,733	Otros Pasivos a Corto Plazo	1.861,222	577,
ital de Activos Circulantes	487,537,362	\$74,786,830		1.001.111	3,7,
			Total de Pasivos Circulantes	36,924,645	47,024,5
tivo No Circulante			Pasivo No Circulante		
versiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	
rechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	
nes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	540,041,610	427,284,152	Deuda Pública a Largo Plazo	0	
nes Muebles	226,005,395	112,472,855	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	
tivos Intangibles	3,570,755	3,811,141	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	
preciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	55,749,749	322,3
tivos Diferidos	8,192,567	0			
timación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	55,749,749	322,3
ros Activos no Circulantes	148,796	34,724			
			TOTAL DEL PASIVO	92,674,394	47,347,3
tal de Activos No Circulantes	777,959,123	543,602,872			
OTAL DEL ACTIVO	1,265,496,485	1,118,389,702	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
	2,200,420,400	2,220,000,702	Hacienda Pública/Patrimanio Contribuido	817,841,276	817,841,2
			Aportaciones	715,487,600	715,487,6
			Donaciones de Capital	0	
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,676	102,353,6
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	354,980,815	253,201,0
			. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	101,779,728	45,358,2
			Resultados de Ejercicios Anteriores	205,183,923	162,093,6
			Revalúos	0	
			Reservas	48,017,164	45,749,2
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0	
			Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,172,822,091	1,071,042,3
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Rogelio Valencia Sanchez

CR Rogelio Villencia Sanchez Gerente de Administración y Finanzas

# Estado de Resultados

Del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Pesos)

		2013	2012
NGRESOS		1,085,434,238	1,011,972,063
Venta de Bienes y Servicios		1,085,434,238	1,011,972,063
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras		1,085,434,238	1,011,972,063
RESULTADO BRUTO		1,085,434,238	1,011,972,063
GASTOS DE OPERACIÓN		294,502,370	250,105,011
Gastos de Venta		265,829,925	225,100,886
Servicios Personales		25,786,592	24,389,760
Materiales y Suministros		10,729,093	5,287,535
Servicios Generales		229,314,240	195,423,591
Gastos de Administración		28,672,445	25,004,125
Servicios Personales		16,754,420	15,388,097
Materiales y Suministros		1,594,836	1,086,380
Servicios Generales		10,323,189	8,529,648
RESULTADO DE OPERACIÓN		790,931,868	761,867,052
Subsidios y Transferencias	3_/	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	~	0	0
RESULTADO DESPUÉS DE APLICAR LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		790,931,868	761,867,052
Resultado Integral de Financiamiento		-15,411,821	-31,060,661
Intereses	4_/	-15,411,821	-31,060,661
Fluctuación Cambiaria	5_/	0	0
Ingresos y Gastos Virtuales		626,710,761	729,059,576
Otros Ingresos Virtuales		-9,131,814	-2,920,024
Otros Gastos Virtuales	6_/	-635,842,575	-731,979,600
RESULTADO ANTES DEL ISR Y PTU		179,632,928	63,868,137
ISR Y PTU		77,853,200	18,509,917
RESULTADO DEL EJERCICIO		101,779,728	45,358,220

- 1\_/ Este rubro se utilizará dependiendo de la actividad de la Entidad.
- 2\_/ Las entidades que sean apoyadas con recursos fiscales, excluirán de este costo las partidas virtuales como son depreciación, provisiones entre otras, para efectos de determinar el déficit de operación
- 3./ Se aplicará el rubro de Subsidios y Transferencias Corrientes únicamente en el caso de que la Entidad presente deficit presupuestario de operación y hasta por el monto del saldo de este concepto. Las
- 4./ Se presentará el neto de los interése ganados cuenta 4.3.1.1, menos los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública a cargo cuenta 5.4. 5./ Se presentará el neto de la diferencia cambiana a favor cuenta 4.3.9.3, menos la diferencia por tipo de cambio negativa cuenta 5.5.9.4.
- 6\_/ Se deberán considerar las cuentas de la 5.5.1.1 a 5.5.1.7 y 5.5.2.1 y 5.5.2.2, entre otras

#### Elaboró:

Nombre: CP ROGELIO VALENCIA SANCHEZ

Cargo: GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Autorizó:

Nombre: CP ROGELIO VALENCIA SANCHEZ

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

## Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 10 de enero al 31 de diciembre de 2013 (pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	515,487,600	331,112,537	451,730,430	102,353,676	1,400,684,243
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	200,000,000	-575,000,100	0	0	-375,000,100
Aportaciones	200,000,000	-575,000,100	0	0	-375,000,100
Donaciones de Capital	0	0	0	0	(
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	(
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del	0	451,730,430	-406,372,210	0	45,358,220
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	429,143,908	-383,785,688	0	45,358,220
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	(
Revalúos	0	0	0	0	(
Reservas	0	22,586,522	-22,586,522	0	(
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2012	715,487,600	207,842,867	45,358,220	102,353,676	1,071,042,363
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del	0	0	0	0	(
Aportaciones	0	0	0	0	(
Donaciones de Capital	0	0	0	0	(
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	. 0	(
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del	0	2,267,911	99,511,817	0	101,779,728
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	101,779,728	0	101,779,728
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	(
Revalúos	0	0	0	0	(
Reservas	0	2,267,911	-2,267,911	0	(
5aldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2013	715,487,600	210,110,778	144,870,037	102,353,676	1,172,822,091

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Rogelio Valencia Sanchez

Representante Legal

CP Rogelio Valencia Sanchez Gerente de Administración y Finanzas

#### Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado de Flujos de Efectivo Del 10. de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

Concepto	2013	2012	Concepto	2013	2012
Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1,108,426,442	1,046,639,597	Origen	0	200,000,000
Impuestos	0	0			
Contribuciones de mejoras	0	0	Contribuciones de Capital	0	200,000,000
Derechos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Otros	0	٥
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,086,350,640	1,012,885.921			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0	0	Aplicación	737,444,106	1,273,060,259
			Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	530,681,564	559,120,212
Participaciones y Aportaciones	٥	٥	Bienes Muebles	206.762,542	138.940,047
Transferencias, Asignacrones y Subsidios y Otras ayudas	o	0	Otros	0	575,000,000
Otros Ingresos y Beneficios	22,075,802	33,753.676	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-737,444,106	-1,073,060,259
			Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Aplicación	313,364,110	455,704,394			
Servicios Personales	42,643,235	40,482,009			
Materiales y Suministros	12,802,359	6,373,915	Origen	80,442,723	76,830,135
Servicios Generales	257,918,516	408,848,470			
			Endeudamiento Neto	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Interno	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Externo	٥	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Disminución de Activos Financieros	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Incremento de Otros Pasivos	80,442,723	76,830,135
Pensiones y Jubilaciones	0	0			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Aplicación	59,597,118	78,437,233
Transferencias a la Segundad Social	0	0			
Donativos	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	Interno	0	0
			Externo	0	0
Participaciones	0	0	Incremento de Activos Financieros	0	0
Aportaciones	0	0	Disminución de Otros Pasivos	59.597,118	78,437,233
Convenios	0	0			
Otros Gastos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	20,845,605	-1,607,098
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	795,062,332	590,935,203	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	78,463,831	-483,732,154

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Regelio Valencia Sanchez Representante Legal

Gerente de Administración y Finanzas

#### Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

Concepto	Origen	Aplicación	Concepta	Origen	Aplicación
ACTIVO	143,247,376	290,354,159	PASIVO	61,435,076	16,108,02
Activo Circulante	143,006,990	55,757,522	Pasivo Circulante	6,007,710	16,108,02
ifectivo y Equivalentes	0	55,540,567	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,708,683	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30.972,475	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	112,034,515	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	
nventarios	0	. 0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	
Almacenes	0	0	Pasívos Diferidos a Corto Plazo	129,803	
stimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administración a Corto Plazo	0	
Otros Activos Circulantes	0	216,955	Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo	0 1,169,224	16.108,0
activo No Circulante	240,386	234,596,637			
			Pasivo No Circulante	55,427,366	
oversiones Financieras a Largo Plazo	0	0			
erechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	, 0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	
ienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	112,757,458	Documentos por Pagar a Largo Plazo	o o	
ienes Muebles	0	113,532,540	Deuda Pública a Largo Plazo	0	
ctivos Intangibles	240,386	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	
epreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	
ctivos Diferidos	0	8,192,567	Provisiones a Largo Plazo	\$\$,427,366	
stímación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	114,072	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	101,779,728	
•			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	
•			Aportaciones	0	
			Donaciones de Capital	0	
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	101,779,728	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$6,421,508	
			Resultados de Ejercícios Anteriores	43,090,309	
			Revalúos	0	
			Reservas	2,267,911	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	
			Resultado por Posición Monetaria	0	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Rogelio Valencia Sanchez Representante Legal CP Rogelio Valencia Sanchez Gerente de Administración y Finanzas

## Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado Analítico del Activo Del 1o de enero al 31 de diciembre de 2013 (Pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	580,694,871	13,075,488,768	13,119,996,255	536,187,384	-44,507,487
Efectivo y Equivalentes	162,302,838	10,894,175,137	10,838,634,570	217,843,405	55,540,567
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	157,250,270°	1,753,100,758	1,775,559,040	134,791,988	-22,458,282
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	261,358,718	427,995,918	505,802,645	183,551,991	-77,806,727
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	-216,955	216,955	0	0	216,955
Activo No Circulante	543,602,872	1,100,434,057	900,305,594	743,731,335	200,128,463
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	428,186,556	952,473,449	864,848,811	515,811,194	87,624,638
Bienes Muebles	243,735,635	147,452,316	393,627	390,794,324	147,058,689
Activos Intangibles	4,807,731	0	0	4,807,731	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-133,161,774	389,350	35,058,286	-167,830,710	-34,668,936
Activos Diferidos	34,724	118,942	4,870	148,796	114,072
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	1,124,297,743	14,175,922,825	14,020,301,849	1,279,918,719	155,620,976

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Rogelio Valencia Sanchez Representante Legal CP Rogelio Valencia Sanchez Gerente de Administración y Finanzas

## Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 10 de enero al 31 de diciembre de 2013 (Pesos)

Ente Público:

#### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO SA DE CV

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Corto Plazo			o	o
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			o	o
Otros Pasivos	Moneda Nacional		47,024,956	107,096,626
Total Deuda y Otros Pasivos			47,024,956	107,096,626

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

CP Rogelio Valencia Sanchez

Representante Legal

Gerente de Administración y Finanzas

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros (En pesos mexicanos, excepto donde se indique diferente)

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012

#### Notas de Gestión Administrativa

Actividad y Operaciones sobresalientes

#### Actividad

- Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la prestación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.
- La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de Febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

#### Operaciones sobresalientes

El 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Entidad celebró contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria por el cual la Entidad transfirió al Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la construcción de obras e instalaciones que se realizaron en el recinto portuario. Los importes que fueron transferidos por la Entidad ascienden a \$600,124.9, miles de pesos los cuales se presentan en el estado de resultados. Así mismo el 31 de diciembre del 2013 la Entidad realizó la transferencia de activos al Gobierno Municipal consistentes en construcciones de obras e instalaciones que se realizaron fuera del recinto portuario por un importe de \$210,934,1, miles de pesos. Dichas obras se han ejecutado con recursos propios de la Entidad y se encuentran libres de contribuciones y gravámenes.

- El 03 de junio de 2010, la Compañía firmó un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Contecon Manzanillo, S. A. de C. V. (Contecon), por el medio del cual, se cede un área de 72.42 hectáreas de zona federal terrestre y 5.4 hectáreas de área marítima, con un frente de agua de 1,080 metros lineales, los cuales son entregados a Contecon en los términos del citado contrato, para el cumplimiento de los fines del mismo, con las características y colindancias en el plano que forma parte del contrato firmado por las partes.
- De acuerdo a los términos del contrato mencionado en el párrafo anterior, la Compañía recibió y recibirá por parte de Contecon las siguientes contraprestaciones:
  - El pago de un importe único inicial de \$50,000,000 + IVA, pagadero en dos exhibiciones, de conformidad con lo establecido en el contrato; dicho importe fue cubierto durante el ejercicio 2010.
  - El pago de una cantidad fija anual correspondiente a cada parte del ÁREA CEDIDA entregada, que se pagará durante la vigencia del CONTRATO, en pesos, que se dividirá y pagará en 12 (doce) mensualidades anticipadas actualizable mensualmente con el índice Nacional de Precios al Productor, sin incluir productos del petróleo y sus derivados, y consistente en las siguientes cantidades más el IVA:
    - a) Por la primera parte del ÁREA CEDIDA, la cantidad anual de \$162'989,029.00 (Ciento sesenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil veintinueve Pesos 00/100 M.N.), resultado de multiplicar \$410.00 (Cuatrocientos diez Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado anual por la superficie del ÁREA CEDIDA entregada equivalente a 397,534.217m2 (Trescientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro punto doscientos diecisiete metros cuadrados) de zona federal terrestre y 18,000m2 (Dieciocho mil metros cuadrados) de área marítima. Estas fueron entregadas el 30 de noviembre de 2010.
    - b) En adición al pago de la primera parte, por la segunda parte del ÁREA CEDIDA, la cantidad anual de \$72'295,011.00 (Setenta y dos millones doscientos noventa y cinco mil once Pesos 00/100 M.N.), resultado de multiplicar \$410.00 (Cuatrocientos diez Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado anual por la superficie de la segunda parte del ÁREA CEDIDA entregada equivalente a 158,329.294m2 (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintinueve punto doscientos noventa y cuatro metros cuadrados) de zona federal terrestre y 18,000m2(Dieciocho mil metros cuadrados) de área marítima; de esta área se entregó anticipadamente una parte que corresponde a 42,000.830m2 y 18,000m2 el 30 de noviembre en 2010. El resto de esta área se entregará de acuerdo al contrato en el 2017.
    - c) En adición al pago de la primera y segunda parte, por la tercera parte del ÁREA CEDIDA, la cantidad anual de \$83'785,645.00 (Ochenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), resultado de multiplicar \$410.00 (Cuatrocientos diez Pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado anual por la superficie de la tercera parte del ÁREA CEDIDA entregada equivalente a 186,355.232m2 (Ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco punto doscientos treinta y dos metros cuadrados) de zona federal terrestre y 18,000m2 (Dieciocho mil metros cuadrados) de área marítima. De acuerdo al contrato esta área se entregará en el 2020.
  - Una parte variable anual que será pagadera, a partir de la fecha de inicio de operaciones de la TERMINAL, en forma mensual en pesos, tomando en cuenta la fecha efectiva de prestación del SERVICIO, para todos y cada uno de los años de la vigencia del CONTRATO, calculada multiplicando el número total de TEU's operados por la cuota por TEU comprometida en su oferta económica más IVA, actualizable mensualmente con el Índice Nacional de Precios al Productor, sin incluir productos del petróleo, conforme a los rangos y cuotas establecidos en el contrato.
  - De acuerdo al citado contrato, las partes tienen diversas obligaciones de hacer y no hacer, las cuales se encuentran claramente establecidas en el mismo.

#### Principales políticas contables

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron preparados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., principalmente en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación. Las NIF requieren que la Administración de la Entidad, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.
- Adopción de nuevas NIF
- A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF, cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:
  - NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" (NIF B-2) Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera". La NIF B-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación establece el uso del método directo o el método indirecto. La Entidad utilizó el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación.
- NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10) Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-10 integrado. La NIF B-10 establece dos entornos económicos; a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26%, para lo cual se deben de reconocerse los efectos de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor del 26%, no debe reconocerse los efectos de la inflación del período, para lo cual se desconectara la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario, para lo cual se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI), eliminándose la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante la utilización de índices específicos. Asimismo, esta nueva NIF establece que la posición monetaria (REPOMO) patrimonial y la tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulada se reclasifiquen a resultados acumulados, dejando de utilizarse el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, excepto por el RETANM que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados al I de enero de 2008, el cual se conserva en el capital contable y se aplicara a los resultados del ejercicio en el que se realicen dichos activos.
- La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 11.80%, por lo tanto, de acuerdo con la nueva NIF, el entorno económico es no inflacionario, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3) Se incorpora a la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la PTU diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, eliminando la práctica de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable para PTU.
- La nueva NIF D-3, elimina el reconocimiento de un pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Adicionalmente, establece como periodo de amortización el menor entre 5 años y la vida laboral remanente de las siguientes partidas; a) el saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, b) el saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan y c) el saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro neto del pasivo de transición. En este último caso, con la opción de amortizar todo el saldo contra otros gastos (ingresos) en los resultados de 2008.

- NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4) Elimina a la PTU como parte de su normatividad, asimismo, el impuesto al activo (IMPAC) se reconoce como un crédito fiscal, o un activo por impuesto diferido en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros. Esta NIF establece que la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo, por lo tanto, requiere que se reclasifique el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, a menos que este se identifique con alguna de las partidas integrales pendientes de aplicarse a resultados.
- Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:
  - Clasificador por Objeto del Gasto.
  - Clasificador por Rubro de Ingresos.
  - Plan de Cuentas.
  - Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
  - Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básico del Ente Público y Características de sus Notas.
  - Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.
- Para cumplir con dicho precepto normativo, la administración de la Entidad por medio de la coordinadora (Coordinación General de Puertos) esta llevado a cabo el proceso de armonización contable que incluye principalmente las modificaciones a los sistemas de acuerdo al a normatividad emitida con el Consejo de Armonización Contable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### > Resumen de políticas contables significativas

- · Bases de presentación y revelación
  - Unidad monetaria de los estados financieros
    - Las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los estados financieros se presentan en pesos y sus notas adjuntas se presentan en miles de pesos.
- Utilidad integral
  - El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Entidad durante el período y está representado por la utilidad neta del año.
- Clasificación de costos y gastos
  - Los gastos de operación se presentan con base en su función, lo cual permite conocer por separado los gastos de administración y los gastos de venta.

#### Utilidad de operación –

 La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios los gastos de operación. Aún cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

#### Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada "Efectos de la Inflación", que se menciona en la Nota 2, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.
  - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los porcentajes de inflación son como sigue:

	2013	2012
Del ejercicio:	3.97%	3.57%
Acumulada en los últimos tres años	11.80%	12.26%

#### · Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.

#### Inmueble, maquinaria y equipo

- Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad, utilizando las tasas de depreciación mencionadas.
- Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

#### Deterioro de activos de larga duración

- La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.
- Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2013 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.

#### Otros activos

 Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.

#### Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y
que pueda ser estimada razonablemente.

#### Obligaciones laborales

- La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".
- Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:
- Beneficios directos a los empleados Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.
- Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.
- Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

#### · Participación de los trabajadores en las utilidades

- La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2013 de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se determinó una PTU por \$1,982,7 y \$1,973,6 respectivamente, cantidades que fueron determinadas con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad en el que se acordó que el reparto de utilidades a los trabajadores de la Entidad no podrá exceder de un mes de salario.

#### Impuestos a la utilidad

- El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del ejercicio en que se causan.
- El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR o IETU, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

#### Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.

#### Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera

- El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.
- El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos,
  por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la
  inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

#### Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.
 Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

#### · Cuentas de orden

Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversiones de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's).

#### Aportaciones del Gobierno Federal

Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del gobierno federal del año en curso" en el ejercicio 2013 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal, y en el ejercicio de 2012 se recibieron aportaciones de Gobierno Federal por \$200,000,0 (Doscientos mil miles de pesos).

# > Notas de Desglose a los Estados Financieros

# • Efectivo y equivalentes de efectivo

- Al 31 de diciembre 2013 y 2012 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

		2012		
Efectivo en caja y bancos	\$	3,098,5	\$	20,190,3
Equivalentes de efectivo		214,744,9		142,112,6
	\$	217,843,4	\$	162,302,9

- El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable.

# • Derecho a Recibir Efectivo o equivalentes

- Al 31 de diciembre 2013 y 2012 el rubro de cuentas por cobrar está integrado como sigue:

	2013	2012
Clientes	\$156,3	\$1,202,3
Pagos anticipados de ISR e IETU	\$39,711.4	98,702,9
Saldo a favor	\$54,567.0	0
Impuesto al valor agregado	\$25,935.0	51,394,3
Deudores Diversos	<u>\$0</u>	42,7
	<u>\$120,369.7</u>	<u>\$151,342,2</u>

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el rubro de clientes se integra como sigue:

	2	2013	2012
Comercializadora la Junta, S.A. de C.V.	\$	91,4	\$ 0
HSBC México SA		0	0
Shipping Losa S.A. de C.V.		3,9	0
Grupo Almacont S.A. de C.V.		7,9	0
Cemex México, S.A. de C.V.		12,1	0
Agencia Marítima de Manzanillo, SA		0	131,0
Hersa S.A. de C.V.		0	43,2
Pesquera Figueroa, S.A. de C.V.		0	42,8
Latinoamericana de Concretos SA de CV		12,9	41,0
Pemex Refinación		0	933,0
Pesquera Aklan SA de CV		0	11,3
Maersk México S.A. de C.V.		<u>28,1</u>	<u>0</u>
	\$	<u>156,3</u>	\$ 1,202,3
Estimación de cuentas incobrables		0	-217,0
	\$	<u>156.3</u>	\$ <u>985,3</u>

# Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso

	Tasas de depreciación	2013	2012
Terreno		\$ 152,989,5	\$ 137,028,8
Edificios no habitacionales	5%	54,359,8	18,048,1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		334,497,1	273,109,7
		\$ <u>541,846,4</u>	\$ <u>428,186,6</u>
Depreciación acumulada de Edificios no Habitacionales		<u>-1,804,8</u>	<u>-902,4</u>
		\$ 540,041,6	\$ 427,284,2

# Bienes Muebles

	Tasas de depreciación	2013	2012
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	\$ 362,807,7 \$	216,156,9
Equipo de Transporte	25%	15,832,5	15,832.5
Equipo Marítimo	10%	1,156,9	749.1.
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	10,997,2	10,997,1
		\$ <u>390,794,3</u>	<u>243,735,6</u>
Depreciación Acumulada de Mobiliario y equipo de Administración Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte Equipo Marítimo Depreciación Acumulada de Maquinaria,	\$	-144,287,4 \$ -15,022,0 -333,8	-111,972,4 -14,681,5 -241,9
Otros Equipos y Herramientas		<u>-5,145,8</u>	<u>-4,367,0</u>
Total de la Depreciación	\$	<u>-164,789.0</u> \$	<u>-131,262,8</u>
Bienes Muebles Netos	\$	<u>226,005,3</u> \$	<u>112,472,8</u>

- La presente integración distingue el Equipo de Transporte Terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del Equipo Marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

# Activos Intangibles -

	 2013	2012
Software	\$ 4,807,7	\$ 4,807,7
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	<u>-1,237,0</u>	<u>-996,6</u>
	\$ 3,570.7	\$ 3.811.1

#### · Otros Activos no Circulantes

	_	2013		2012	
Depósitos en Garantía	\$	<u>148,8</u>	\$	34,7	
	\$	148.8	\$	<u>34.7</u>	

#### Beneficios al retiro

- El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Obligaciones Laborales", emitido por el CINIF.
- Al 31 de diciembre de 2013, el estudio actuarial de las indemnizaciones por despido presenta la información que se muestra a continuación:

	 2013
Obligaciones por Beneficios	\$ 2,680,1
Definidos (OBD)	
Partidas pendientes de amortizar:	
Pasivo transitorio	-706,1
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	<u>-706,1</u>
Pasivo/ (Activo) neto proyectado	<u>1,974,0</u>

# Costo neto del período:

Costo laboral del servicio actual	452,6
Costo financiero	186,4
Amortizaciones:	572,1
Pasivo/(Activo)en transición	0
Servicio pasado	0
P/(G) neta	0
Efecto de liquidación anticipada de obligaciones	1,277,9
Costo neto del periodo	\$ 2,488,9

- Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

Tasa de descuento	6.55%	
Tasa de rendimiento	6.55%	
Tasa de incremento salario general	4.10%	
Tasa de incremento salario mínimo	3.50%	

El costo neto del periodo de la prima de antigüedad y de terminación de la relación laboral cargado a los resultados de 2013 y 2012, ascendió a \$(167,979) y \$202,756, respectivamente, asimismo, la Entidad cargó a los resultados \$5,610.870 y \$4,241,029, respectivamente, por concepto de pago de liquidaciones.

# Cuentas por pagar a corto plazo

_	Al 31 de diciembre 2013	y 2012 se integran como sigue:
---	-------------------------	--------------------------------

- At 51 de diciemble 2013 y 2012 se miegran como sigue.	2013		2012
	 	_	
Proveedores	238,2		0
IVA trasladado	\$ 0		13,852.2
Otros impuestos, derechos y cuotas por pagar	<u>9,843,7</u>		<u>11,949,2</u>
	\$ <u>10,081,9</u>	\$	<u>25,801,4</u>
Provisiones a corto plazo			
<ul> <li>Al 31 de diciembre 2013 y 2012 se integran como sigue:</li> </ul>			
	 		2012
Provisión de PTU	\$ 1,968,0		1,979,7
Provisión de ISR	20,443,1		15,928,4
Provisión Indemnización por despido	1,974,0		2,153,3
Provisión de Prima de Antigüedad	565,6		554,4
Valores en Garantía	<u>30,6</u>		<u>30,6</u>
	\$ <u>24,981,5</u>	\$	<u>20.646.4</u>
Otros pasivos a corto plazo			
	2013	_	2012
Anticipo de clientes	290,6		160,8
Acreedores diversos	<u>1,570,6</u>		<u>416,4</u>
	\$ <u>1,861,2</u>	\$	<u>577.2</u>

# • Resultado integral de Financiamiento

- Al 31 de diciembre 2013 y 2012 se integran como sigue:

	 2013	 2012
Productos Financieros Gastos Financieros Efecto Monetario	\$ 15,414,1 -2,3 <u>0</u> <u>15,411,8</u>	\$ 31,083,7 -23,0 <u>0</u> 31,060,7
Ingresos y Gastos Virtuales		
<ul> <li>Al 31 de diciembre 2013 y 2012 se integran como sigue:</li> </ul>		
	 2013	 2012
Otros Ingresos Otros gastos Depreciación y Amortización Transferencias de Obra y proyectos de inversión	\$ 6,659,2 -659,4 -35,058,3 -600,124,9 -629,183,4	\$ 2,920,0 -1,550,9 -19,816,0 -710,612,7 -729,059,6
- La PTU se integra como sigue:	2013	2012
PTU:	 	 
Causada	\$ -1,982,7	\$ -1,973,6
Diferida	<u>-13,856,8</u>	448,8
	\$ <u>-15,839,5</u>	\$ <u>-1,524,8</u>

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por PTU diferida son:

_	2013		2012	
Inmueble, maquinaria y equipo:	\$	142,204,6	\$	4,358,5
Pasivos acumulados		-2,539,7		-3,391,7
Anticipo de clientes	•	<u>-290,6</u>		<u>-160,8</u>
Pasivo diferido, neto		139,374,4		805,9
Tasa %		<u>10%</u>		<u>10%</u>
Total Pasivo	\$	<u>13,937,4</u>	\$	<u>80,6</u>

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, se determinó una PTU por \$1,982,7 y \$1,973,6, miles de pesos respectivamente; con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad, la Administración pagó el reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio de 2012 con base a este Acuerdo por un monto de \$1,973,6, dicho criterio aplicará para el pago correspondiente al ejercicio de 2013.

### Impuestos a la utilidad

- De acuerdo con la legislación fiscal vigente a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. La tasa de ISR es de 28%. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.
  - Impuesto sobre la renta
- En el ejercicio 2012 la Entidad determinó una utilidad fiscal de \$61,104,9 miles de pesos y un Impuesto Sobre la Renta de \$18,331,5 miles de pesos; importe superior al IETU causado. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.
- Al 31 de diciembre de 2013 la entidad reconoce un impuesto sobre la renta por un importe de \$20,443,1 miles de pesos tomando como referencia una utilidad fiscal de \$68,143,7 miles de pesos;
- La entidad presenta dentro del estado de situación financiera en el rubro del Activo los pagos provisionales del Impuesto sin acreditarlos contra el impuesto causado, ya que tiene como política descontar dichos pagos provisionales a cuenta del impuesto causado una vez presentada la declaración del ejercicio correspondiente, en consecuencia el importe a cargo presentado en el rubro del Pasivo se presenta sin disminuir los anticipos a cuenta del impuesto pagados por la Administración arrojando los siguientes importes netos:

	2013	2012
Impuesto Sobre la Renta Causado	\$ 20,443,1	\$ 15,928,4
Pagos Provisionales del Impuesto	(16,852,6)	(95,657,0)
ISR Neto por Pagar (a Favor)	3,590.5	(79,728,6)

- Al cierre de 2013 al entidad cuenta con un saldo a favor de ISR por la cantidad de 54,567.0, miles de pesos, mismos que serán compensados en el ejercicio siguiente
- Debido al cambio en las circunstancias económicas del país, las proyecciones financieras y fiscales muestran que la Entidad, esencialmente será causante del ISR en el futuro, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.
- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013	2012
ISR:	 	
Causado	\$ 20,443,1	\$ 15,928,4
Diferido	41,570,5	<u>-1,346,4</u>
	\$ 62,013,6	\$ 14,582.0

- Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, son:

	2013		 2012	
Inmueble, maquinaria y equipo:	\$	142,204,5	\$ 4,358,5	
Pasivos acumulados		-2,539,7	-3,391,7	
Anticipo de clientes		<u>-290,6</u>	<u>-160,8</u>	
Pasivo diferido, neto		139,374,4	806,0	
Tasa %		<u>30%</u>	<u>30%</u>	
Total Pasivo	\$	<u>41,812,3</u>	\$ <u>241,787</u>	

 La tasa efectiva del ISR de 2013 y 2012 difiere de la tasa legal debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

#### Confirmación de criterio

El 02 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio respecto a que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal son deducibles en el período que se transmiten los activos de la base del impuesto sobre la renta. La confirmación obtenida del SAT es aplicable al ejercicio 2011 de acuerdo al artículo 34 del Código Fiscal de la Federación. El monto de las transferencias de activos al Gobierno Federal para el ejercicio 2013 es por un monto de \$389,190,8 miles de pesos y para 2012 fue de monto de \$110,100,2 miles de pesos.

## Capital contable

- El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2013 se integra como sigue:

	Número de		Importe	
	acciones			
Capital fijo				
Serie A	255	\$	25,5	
Serie B	245		24,5	
Actualización	<u>0</u>		<u>183,7</u>	
Capital Fijo	<u>500</u>	\$	<u>233,7</u>	
Capital variable				
Serie A	2,628,734	\$	262,873,4	
Serie B	2,525,642		252,564,2	
Actualización	<u>0</u>		<u>102,170,0</u>	
Capital Variable	5,154,376	\$	617,607,6	
Total Aportaciones y Actualización	5,154,876	\$	617,841,3	
Reserva Legal		\$	48,017,2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		\$	205,183,9	
Aportaciones del Gobierno Federal		\$	<u>200,00</u> 0,0	
Resultados del ejercicio		\$	<u>101,779.7</u>	
Total del capital social	<u>5,154.876</u>	\$	1.172,822.1	

- Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49 % restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.
- Utilidades retenidas.-
- Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación .-
  - Por solicitud realizada por la Subsecretaría de Ingresos mediante oficio No. 102-K-072, firmado por el Subsecretario José Antonio González Anaya de fecha 13 de julio de 2012 con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal fijó un aprovechamiento a cargo de la API por un monto de \$ 575'000,0 (quinientos setenta y cinco miles de pesos.) con cargo a las disponibilidades financieras, a más tardar el 31 de agosto del año en curso apegándose para su registro contable a lo plasmado por la Unidad de Política y Control Presupuestario dependiente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante los oficios 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012 en cuyo asunto manifiesta el "Mecanismo presupuestario y contable para las operaciones derivadas del Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación en las entidades paraestatales" cuyo objeto es comunicar los procedimientos presupuestario y contable que deben observar las entidades, dependencias y las instancias se la Secretaría para operar, registrar y presentar la información presupuestaria y contable, de conformidad con las atribuciones que a cada una le corresponda.
  - Derivado de dicha solicitud la API, realizó un primer reintegro por un importe de \$300'000,0 (trescientos miles de pesos.) y reconoce dentro de las cuentas por pagar Reembolsos de Capital pendientes de pago, el pago del importe restante de 275'000,0 (Doscientos setenta y cinco miles de pesos.) para lo que se otorgó una prórroga a la API para realizar el entero a más tardar el 28 de septiembre de los corrientes mediante oficio No. 102-K-096 de fecha 31 de agosto de 2012.

La emisión de los Estados Financieros y sus notas que se presentan, fue autorizada el 27 de marzo del 2014

C.P. Rogelio Valencia Sánchez

Representante Legal

CP. Rogelio Valencia Sanchez

Gerente de Administración y Finanzas

Informe sobre Pasivos Contingentes

#### Al 31 de diciembre de 2013

#### NOTAS DE MEMORIA

## Contingencias

La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

### > ASUNTOS AGRARIOS:

- Regularización Zona Tapeixtles.
  - Este asunto versa sobre la reposición del procedimiento expropiatorio que culminó con el decreto presidencial de fecha 5 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1990 expediente número 6593/S.C.T. de expropiación, promovido por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de la superficie de 12-07-36.23 hectáreas, mismo que de conformidad con la ejecutoria de fecha 22 de agosto de 1995, pronunciada por el primer tribunal colegiado en materia administrativa del tercer circuito, en el toca de amparo en revisión número 95/94, que confirma la sentencia dictada por el juez de distrito en el estado de Colima en el juicio de garantías número 811/90, se dejó insubsistente.
  - Se aclara que la Entidad en administraciones anteriores, adquirió los derechos posesorios de los bienes y actualmente se tramita la regularización y
    reposición del procedimiento de expropiación, encontrándose la asesora externa, Lic. Kandice Vanice Fajardo Flores, recopilando la documentación
    (actualización de avalúo de los terrenos expropiados) y planos, documentos que se requieren para continuar el trámite.
  - A la fecha no existe resultado sobre el procedimiento de expropiación, se tiene el dictamen de uso de suelo y la constancia de inexistencia de riesgos, se ha notificado a los ejidatarios sobre el proceso expropiatorio pero a la fecha no se tiene notificación de avance.
    - Actualmente se esta se esta integrando de nueva cuenta el expediente para continuar con las gestiones de emisión del dictamen técnico de procedencia, conforme a lo ya externado
- Demanda de restitución de terreno por el Ejido de Tapeixtles.
  - El Comisariado ejidal núcleo Agrario del poblado de Tapeixtles Municipio de Manzanillo, demanda a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. la restitución de Tierras Ejidales respecto de una superficie de 07-88.67.790 hectáreas aproximadamente y se tiene fecha

de audiencia el día 6 seis de abril del 2011, expediente No. 435/2010 demanda ante el tribunal Unitario Agrario Distrito 38 de la ciudad de Colima, Colima.

- Se presentaron pruebas, se señaló las 11 horas del 9 de agosto del 2011 para el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía y de inspección; inspección que se desahogó la ya ofrecida por el actor (Ejido). La pericial, por no tener los peritos la documentación suficiente se solicitó por parte del Tribunal Agrario a la Reforma agraria de la Cd de México enviar esos documento como son planos, planillas de construcción y carteras de campo, los que ya se encuentran en el Tribunal Agrario donde también el perito de la parte demandada (API) ya elaboró su dictamen y nos encontramos en espera de la copia de recibido al Tribunal Agrario y la rendición del peritaje de la parte actora (Ejido de Tapeixtles).
  - Con fecha 14 de enero de 2014 fue emitida la sentencia del Tribunal Agrario, expediente 435/2010, en sentido favorable a los intereses de API Manzanillo, se espera que el Ejido Tapeixtles impugne la sentencia, para lo cual se debe estar atentos al sentido de la resolución.

## > JUICIOS DE NULIDAD, TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA:

- Revocación de registro de contrato de Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.
  - Con motivo en diversos incumplimientos respecto del contrato de cesión parcial de derechos APIMANO1-007/96 y convenio modificatorio APIMANO1-007/96.m3, celebrado ente esta Entidad y Comercializadora La Junta, S.A. de C.V., por oficio DG-535/2009 de fecha 17 de agosto de 2009, dirigido a la Dirección General de Puertos, se promovió la revocación de registro del contrato y convenio modificatorio precisados, rencontrándose el procedimiento en trámite durante la primera instancia.
  - 26/OCTUBRE/2012, La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante emite la Resolución Definitiva en el proceso administrativo (Expediente 14/2012, Oficio 7.293/2012), confirmando la resolución previa, (oficio 7.3.739/2011) que había revocado el registro del contrato y los convenios modificatorios.
  - 30/NOVIEMBRE/2012, API recibe invitación de CLJ, para diferir sus controversias mediante Arbitraje Comercial, 28/DIC./2012 se da contestación rechazando invitación toda vez que la controversia ya se resolvió en la CGPMM, se adjuntan resoluciones.
  - 13/DICIEMBRE/2012, API es emplazada a Juicio de Amparo como Tercero Perjudicado, (Expediente 1762/2012, Juzgado Primero de Distrito, Colima), CLJ solicita amparo contra actos de la CGPMM por la inminente desposesión de la terminal, hasta en tanto la controversia sea dirimida en arbitraje comercial. El 18 de Febrero de 2013 se celebró la audiencia constitucional, se negó la suspensión definitiva a CLJ, EL ASUNTO ESTA CITADO PARA SENTENCIA.
  - 30/ENERO/2013, API es emplazada para hacer manifestaciones en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria solicitadas por CLJ para conformar el Tribunal Arbitral, (Expediente 02/2013, Juzgado Primero Distrito, Colima), con fecha 05 de Febrero de 2013, se presentó escrito al Juzgado con argumentos de oposición al Arbitraje, el Juzgado señala que las excepciones argumentadas las debe conocer el Tribunal Arbitral, nombrando Arbitro a la C. CECILIA AZAR MANZUR, integrante de la Comisión de Mediación y Arbitraje Comercial del Centro de la Cámara Nacional de Comercio. Esta persona, con base en las pruebas ofrecidas y los argumentos vertidos deberá pronunciarse si acepta que el asunto se lleve en arbitraje o lo rechaza. Contra su determinación procedería el Juicio de Amparo.

- 30/ENERO/2013, API es emplazada a Juicio Especial Sobre Controversias Mercantiles, CLJ solicita medidas cautelares en apoyo al Arbitraje, con fecha 20 de Febrero de 2013 se contesta traslado haciendo manifestaciones, en espera de acuerdos del Juzgado.
- 28 DE FEBRERO/2013, Se recibe requerimiento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, (Expediente 625/13-07-03-6 Tercera Sala Regional de Occidente, Guadalajara) solicitan diversa documentación para ofrecerlas como pruebas, con fecha 05 de Marzo de 2013, se informa al Tribunal requirente el total de fojas que integran la documentación solicitada, para efectos del pago de derechos por las copias certificadas solicitadas, la Demanda de Nulidad va dirigida contra la CGPMM, tratando de invalidar las resoluciones que revocan los contratos, no se señala a API como Tercero Perjudicado, solicitamos al Lic. Naim que al momento en que de contestación a la demanda se nos señale como Terceros Interesados para poder apersonarnos al Juicio y coadyuvar en que las resoluciones queden firmes.
  - Actualmente la controversia planteada en 2009, relativo a la revocación del registro de contrato de clj, se encuentra en dos vertientes:

INICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN SE PLANTEO ANTE LA DGP, COMO UN PROCESO ADMINISTRATIVO, QUIEN RESOLVIO REVOCAR EL REGISTRO DEL CONTRATO A CLJ.

CLJ DEMANDO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA DGP. EXP: 625/13-07-03-6 TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, GUADALAJARA), MISMO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN SU ETAPA EXPOSITIVA, SE REQUIRIÓ A API MANZANILLO PARA QUE HICIERA COMO **TERCERO** MANIFESTACIONES INTERESADO, LAS QUE DEBEMOS FORMULAR ANTES DEL 28 DE FEBRERO/2014

BASANDOSE EN UNA CLÁSULA DEL CONTRATO ORIGINAL, UN JUZGADO DE DISTRITO DECIDIÓ OTORGAR UNA MEDIDA CAUTELAR PARA QUE UN ARBITRO ÚNICO DECIDIERA SOBRE SU COMPETENCIA Y SOBRE LAS MANIFESTACIONES DEL RECHAZO AL ARBITARJE EXTERNADAS POR API MANZANILLO.

SOBRE ESTE TEMA SE CALENDARIZARON ACCIONES CON LA ARBITRO, ENCONTRANDOSE EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DEL MEMORIAL DE DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN.

- Ante el Arbitro se ha insistido que decline su competencia para conocer de la controversia, toda vez que ya la CGPMM ha emitido una resolución previa que goza de plena validez hasta en tanto la autoridad jurisdiccional declare lo contrario.
- Multas por omisión de pago en materia de aportaciones patronales y amortizaciones de créditos para la vivienda, INFONAVIT.
  - Con fechas 17 y 23 de Agosto de 2013, fueron notificadas diversas cédulas de liquidación por supuestas omisiones de pago en materia de aportaciones patronales y/o amortizaciones por créditos para vivienda al INFONAVIT, las que fueron impugnadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:
  - Expediente 5327/11-07-02-7, en su primera fase la demanda fue desechada, promoviéndose los recursos correspondientes y logrando recientemente su admisión, por lo que se tendrá que entrar al estudio de los argumentos planteados,

5960/11-07-03-9, al igual que la anterior la demanda fue desechada por supuesta extemporaneidad, se promovió amparo directo el cual está pendiente de resolución.

## Multas por incumplimiento a diversas Normas Oficiales de Seguridad e Higiene en el Centro de Trabajo.

Con fecha 30 de Septiembre de 2013 la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Colima notificó resolución 126.C201.0093.2013, en la que impone multa por \$224,504.00 (Doscientos Veinticuatro Mil, Quinientos Cuatro Pesos 00/100 m.n.) por infracciones a diversas Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad e Higiene, la cual fue impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Expediente 13/5739-07-03-02-07, en la cual se concedió la suspensión de la ejecución una vez que la parte actora acredite que ha constituido debida garantía del interés fiscal.

## **ASUNTOS MERCANTILES**

- Juicio ordinario mercantil contra Lic. González Flores por la firma de actas y devolución de dos libros del Consejo de Administración.
- Se presentó demanda el 22 de septiembre de 2008, ante Juzgado Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima, se radicó bajo número de expediente 1253/2008, se modificó y aclaró escrito de demanda. Se intentó emplazar al demandado por exhorto en la Piedad Michoacán, lugar donde no fue localizado, se solicitó la búsqueda mediante oficio remitido a diversas autoridades y entidades, se logró ubicar domicilio en la ciudad de México. Distrito Federal, remitiéndose de nueva cuenta exhorto para su emplazamiento, regresándose sin diligenciar porque el domicilio no fue localizado. Se solicitó emplazamiento por edictos el 26 de octubre de 2009, se realizó publicación de emplazamiento por edictos en diciembre de 2009.
- En desahogo de pruebas, se presentó caución para el otorgamiento de término extraordinario de prueba de informe. El 21 de junio de 2010 se declaró confeso al demandado.
- A la fecha se ha dictado sentencia definitiva, misma que se notificó con fecha 31 treinta y uno de enero del año 2012 dos mil doce, sentencia que resultó adversa a los intereses de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. DE C.V., Por lo que dentro del término se recurre en apelación.
- La apelación prospero y se emitió resolución condenando al Lic. Luis Gonzalez Flores a firmar las actas o en su lugar que sean firmadas por C.Juez Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, de conformidad con la resolución emtida por en el toca numero 250/2012.
  - Actualmente el expediente se encuentra en etapa de ejecución de sentencia.
- Juicios sumarios: "interdictos de obra nueva".
  - Tema, S.A. de C.V., Agencia Nissan presentó ante Juzgado Mixto Civil y Mercantil en Manzanillo, Colima demanda al interdicto de obra nueva para los efectos de que se modifique la obra que se está construyendo a los planos que originalmente fueron diseñados expediente 602/2011. Se tiene por contestada la demanda por oponiendo excepciones y defensas; por promoviendo incompetencia por declinatoria que se admite sin suspensión del procedimiento.

- Se desahogó audiencia de conciliación a las 13:00 horas del día 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil doce; Donde las partes no llegaron a un acuerdo conciliatorio, dado que el demandante quería que se pararan los trabajos y se le cubriera la reparación de su daño que indica en su demanda.
- Se solicito la Improcedencia por declinatoria y no se ha notificado acuerdo al respecto.
  - Actualmente ya se desahogaron las pruebas, y se esta en espera de acuerdos para formular alegatos y posterior sentencia.

## ADACHI Refacciones y Rectificaciones, S.A. de C.V.

- Presentó ante Juzgado Mixto Civil y Mercantil en Manzanillo, Colima demanda el interdicto de obra nueva para los efectos de que se modifique la obra que se está construyendo a los planos que originalmente fueron diseñados, expediente 629/2011. Se tiene por contestada la demanda por oponiendo excepciones y defensas; por promoviendo incompetencia por declinatoria que se admite sin suspensión del procedimiento.
- Se solicito la Improcedencia por declinatoria la cual ya fue resuelta y el Juzgado Mixto Civil y Mercantil se declaro competente, a la fecha no se a notificado nada al respecto.
  - Actualmente se está en periodo de desahogo de pruebas.

# • Juicio Ordinario Civil, por terminación anticipada de contrato.

- Con fecha 01 de Febrero de 2012, API Manzanillo firmó contrato de Prestación de Servicios Profesional con el C. Lic. Rogelio Carrillo Celis para dar seguimiento a los trámites legales en relación a la Revocación del Registro de Contrato de Comercializadora la Junta, S.A. de C.V. y amparos relacionados con el litigio.
- 16/Abril/2012, API decide dar por terminado anticipadamente el contrato.
- 31/Mayo/2012, API es emplazada a Juicio Civil Ordinario, Expediente 25/2012, que se tramita ante el Juzgado Primero de Distrito de la Ciudad de Colima; el actor reclama las cantidades que no se le cubrieron en cantidad de \$320,000.00 (Trescientos Veinte mil pesos 00/100 m.n.) más intereses, gastos y costas.
  - Actualmente las pruebas se desahogaron en su totalidad y se está en espera de la apertura del periodo de alegatos y posterior sentencia.

#### > AMPAROS:

- SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.,
  - 20/Febrero/2013, API Manzanillo emitió fallo para la contratación en arrendamiento de vehículos modelos 2013, ante el cual la empresa Supervisión Técnica del Norte, S.A. de C.V. solcito el amparo de un Juez Federal por considerar que el fallo carecía de una debida fundamentación y motivación, concediéndosele el amparo para el efecto de que API funde y motive adecuadamente el acto del fallo.
  - Se promovió Recurso de revisión el cual no fue favorable y se obliga a API Manzanillo a emitir un nuevo acto de fallo fundado y motivado.
    - Actualmente el asunto está en cumplimiento de ejecutoria.
- SERVICIOS INTERMODALES DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - 26/Junio/2013, la empresa Servicios Intermodales de Manzanillo, S.A. de C.V. solicitó a API Manzanillo, concesión para la prestación de servicios especializados relacionado al despacho de mercancías tóxicas y/o peligrosas por el Puerto de Manzanillo.
  - 26/Junio/2013, se da respuesta negativa al solicitante.
  - 29/Octubre/2013, API Manzanillo es emplazada al Juicio de Garantías, se rinde informe justificado y se ofrecen pruebas.
    - Actualmente se ha señalado fecha para la Audiencia Constitucional para el 20 de Febrero de 2014.

CP Rogelio Valencia Sánchez

Representante Legal

CP. Rogelio Valencia Sánchez

Gerente de Administración y Finanzas